

COMUNICACIÓN INTERNA

CAC-223-2019 Radicado: 004062 Fecha: 02/08/2019 Hora: 15:11:49 PM

DE: Mercedes De la Torre Hasbun

Consejo Académico

PARA: Programa de Ingeniería de Sistemas

ASUNTO: Traslado de solicitud con radicado N° 14229 - 25 de julio de 2019

FECHA: 02 de Agosto de 2019

Atento saludo,

Me permito dar traslado de la comunicación del asunto presentada por el estudiante relacionado a continuación, teniendo en cuenta que conforme lo dispone el Numeral 2 del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 017 de 2011, la misma es de su competencia.

N	CODIGO	NOMBRE	N° RAD	FECHA
1	2014124110	WILTON ANTONIO MARTINEZ ESCORCIA	14229	25/07/2019

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente".

Cordialmente,

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN

Secretario General

Anexos: 14229.pdf
Proyectó: jeinmora